

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el presente proceso con el memorial allegado por la parte demandante solicitando el emplazamiento del demandado Carlos Alberto Osorio Aguirre. Sírvase proveer.

Palmira V, 17 de junio del 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 656
RADICACION No. 765204003001-2024-00092-00

Visto el anterior informe, es menester despachar desfavorablemente la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte demandante, por cuanto al efectuarse la consulta en la página web “ADRES”, se evidenció que el señor CARLOS ALBERTO OSORIO AGUIRRE, se encuentra afiliado a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COOSALUD S.A.; en tal razón, se dispondrá oficiar a dicha entidad para que informe la dirección electrónica y física del aludido demandado.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER al emplazamiento deprecado por lo arriba expuesto.

SEGUNDO: OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COOSALUD EPS S.A. para que informe la dirección electrónica y física del demandado CARLOS ALBERTO OSORIO AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.699.369.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 060 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48e29e7437d5cc17d0c9be4a142b4462f2470d525e17db9bee9d8bb20277113**

Documento generado en 19/06/2024 03:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>